REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.058.819.268**

GRAJALES RIOS

APELLIDOS

SANDRA JIMENA

NOMBRES

Sandra Jimena Grajales

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1992**

NEIRA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-JUL-2010 NEIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0907600-00260692-F-1058819268-20101019 **00244**37123A 1 34164172



República de Colombia

Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 173232

SANDRA JIMENA GRAJALES RIOS

C.C. 1.058.819.268

Expedida: 2017-07-12

Powered by CamScanner

IDentico S.A.S.

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:48:23 PM horas del 22/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1058819268**
Apellidos y Nombres: **GRAJALES RIOS SANDRA JIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/10/2024 04:39:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1058819268 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104083104** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256895843

PIB
16:46:19

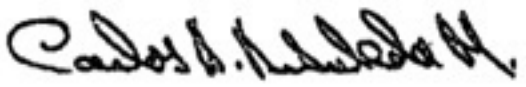
Bogotá DC, 25 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA JIMENA GRAJALES RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1058819268:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de octubre de 2024, a las 16:52:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1058819268
Código de Verificación	1058819268241025165204

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141140269950

(415)7707212489984(8020) 000014114026995 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 8 8 1 9 2 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 8 8 1 9 2 6 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Neira 4 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GRAJALES	RIOS	SANDRA	JIMENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Neira 4 8 6

41. Dirección principal: CL 11 7 30 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: sandrajimenagrajalesrios@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 7 3 8 2 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 5 0 8 1 1						1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 10 - 29 08 : 50 : 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: Sandra Jimena Grajales

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ROBLES TORRES ROBERTO ANTONIO

985. Cargo: Analista V

Fecha generación documento PDF: 29-10-2024 08 50 49AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1058819268 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/10/2024 05:15 PM

Código Verificación: **Z6SFNJC5VP**

Válida hasta: **20/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SANDRA JIMENA GRAJALES RIOS

Función Pública | Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

Inicio Declaración de Ley 2013 de 2019 Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP) Opciones de usuario

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019

Recuerde verificar también si, según el **Decreto 830 de 2021**, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación	Estado
	2085004-01 Declaración inicial	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	CONTRATISTA	INGRESO	2024-10-26 19:17	2024-10-26 19:36	FINALIZADO

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windc

Institución Educativa Neira

Registro ante Secretaría de Educación 1486030002

Registro ante el Dane 117486000877

Código del establecimiento 0809

Aprobado hasta nueva visita
mediante Resolución No. 16829 de Octubre 31 de 1988
del Ministerio de Educación Nacional y con
Resolución de Fusión No. 00194 de Febrero 13 de 2003

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

FOLIO 172

En Neira (Caldas), a los 3 días del mes de Diciembre del año 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Alumnos de último Grado, la Comisión de Evaluación y Promoción de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NEIRA, Institución aprobada hasta UNDECIMO GRADO (11o.) en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el TITULO de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 16829 de Octubre 31 de 1988, con Resolución de Fusión No. 00194 de Febrero 13 de 2003.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada Alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Sandra Jimena Grajales Ríos

Identificado(a) con C. de C. No. 1.058.819.268 de Neira - Caldas

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en la Ley 115 de 1994 .

Rector

Luz Elena Laneda G

Secretaria

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 048

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Chinchiná, del departamento de Caldas; el día once (11) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Psicóloga*** *a* ***Sandra Jimena Grajales Rios*** *con cédula de ciudadanía No. 1.058.819.268 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***56714*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***265*** *del Libro No.* ***007*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91141*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Chinchiná del departamento de Caldas; el día once (11) de Mayo de dos mil diecisiete (2017).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Sandra Jimena Grajales Rios

C.C. No. 1.058.819.268

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector MD

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de Agosto de 1980, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 265 del Libro de Registro No. 007
Chinchiná, 11 de Mayo de 2017
No. 56714

UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDADES DEL NORORIENTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA & UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 2017
NIT. 901115902-1

N°3047 Pamplona 25 de SEPTIEMBRE de 2018

EL COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDADES DEL NORORIENTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA & UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 2017

HACE CONSTAR

Que el/la señor (a) **SANDRA JIMENA GRAJALES RIOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1058819268, ha prestados sus servicios de manera interrumpida mediante Orden de Prestación de Servicios N° 2490 de 2017:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SANDRA JIMENA GRAJALES RIOS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1058819268
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Serrvicios
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/12/2017
FECHA DE INICIO	17/12/2017
FECHA FINAL	15/09/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES Y 29DIAS
VALOR DEL CONTRATO	$11786666,6667
VALOR DE HONORARIOS	1.300.000
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZÓ
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Presto sus servicios como Cogestor Social del grupo 06 Caldas con las siguientes actividades contractuales: 1) Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información. 2) Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad. 3) Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera. 4) Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador local. 5) Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con los componentes de acompañamiento familiar y comunitario. 6) Dar cumplimiento al plan de actividades mensual de acompañamiento familiar y comunitario de la Estrategia UNIDOS contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador. 7) Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos. 8) Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo Operativo. 9) Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL. 10) Recolectar y registrar en el sistema la información conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento familiar y comunitario realizado a los hogares que hacen parte de la Estrategia UNIDOS. 11) Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la estrategia de los hogares y comunidades asignadas. 12) Apoyar

1

Km 1 Vía Bucaramanga Campus Principal Ciudad Universitaria
Pamplona – Norte de Santander Teléfonos: (57+7) 5685303 - 5685304
utuniversidadesnororiente2017@gmail.com
abg.dominiout2017@gmail.com

	la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales, según lineamientos del coordinador local conforme a los instrumentos definidos. 13) Levantar información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario según lineamientos del coordinador local. 14) Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario. 15) Dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes u órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta. 16) Apoyar las actividades de ubicación, difusión y convocatoria para la ejecución de la oferta social disponible para los hogares y las comunidades priorizadas a su cargo. 17) Mantener la confidencialidad o reserva profesional sobre los datos, estudios y en general, toda información que haya llegado a su conocimiento en razón o con ocasión de la actividad a la que se refiere el presente Contrato. 18) Realizar todas las labores relacionadas con la administración del archivo de la Unión Temporal Universidades del Nororiente, conforme a la GUÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL 2017-2018 DOCUMENTOS GENERADOS POR LOS OPERADORES SOCIALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA UNIDOS Herramientas para la supervisión Versión: 1

2

Así mismo, se deja expresa constancia que entre la Unión Temporal y el Contratista no existió vínculo laboral alguno, y lo que percibió como contraprestación a sus servicios fueron honorarios.

El contratista prestó sus servicios a la Unión Temporal mediante prestación de servicio, la cual se desarrolla bajo los principios de liberalidad y autonomía.

Se expide a solicitud verbal de el/la interesado (a), se firma en Pamplona – Norte de Santander a los 25 del mes SEPTIEMBRE de 2018

JOSÉ ALEJANDRO PLATA CASTILLA

COOPERATIVA DE ASOCIACIONES COMUNITARIAS Y
DE HOGARES DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS
COASHOGARES
NIT. 810001294-1
Carrera 6 No. 9-07 Teléfono 8595408 Salamina Caldas

El coordinador administrativo de la **COOPERATIVA DE ASOCIACIONES COMUNITARIAS Y DE HOGARES DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS "COASHOGARES".**

CERTIFICA QUE,

SANDRA JIMENA GRAJALES RIOS con cédula de ciudadanía N° **1058819268** laboró con esta empresa, en el cargo de **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL** durante el desarrollo de la Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia "DE CERO A SIEMPRE" en el Centro de Desarrollo Infantil MODALIDAD FAMILIAR, en el municipio de Pácora, Caldas, mediante un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO** desde el 26 (veintiséis) de julio de 2017 (dos mil diecisiete) hasta el 30 (treinta) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete) prorrogado hasta el 15 (quince) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

El objeto contractual contenido en el contrato individual de trabajo a término fijo suscrito entre la contratista y Coashogares, Salamina, fué: "Prestar el servicio de atención a niños y niñas menores de cinco años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral a la primera infancia con calidad de conformidad con el lineamiento, el manual operativo y las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio de desarrollo infantil en el medio familiar."

Las funciones para el cargo de profesional de apoyo psicosocial para la vigencia 2017 fueron las siguientes:

FUNCIONES DESDE EL SERVICIO: **A.** Elaborar, la caracterización de la población con el fin de que se identifiquen las necesidades socio familiares, culturales y económicas de la población a atender, para que se establezcan las estrategias en el diseño del Plan Operativo para la Atención Integral -POAI- **B**. Apoyar el diseño y aplicación de la valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas **C**. Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. **D**. Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. **E**. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. **F**. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. **G**. Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños y mujeres

gestantes y lactantes de acuerdo a la modalidad para la cual está contratado (a). **H.** Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.

FUNCIONES CON EL TALENTO HUMANO: A. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. **B.** Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato. **C.** Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. D. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano

FUNCIONES CON LAS FAMILIAS: A. Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación a familias. B. Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas. C. Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin. D. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.

FUNCIONES CON LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS: A. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución y la respectiva modalidad de atención integral. **B.** Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica (ejercicios de satisfacción).

FUNCIONES GENERALES: 1. Cumplir con el manual de convivencia, el sistema general de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, la política de salud ocupacional, la política contra el consumo de drogas y alcohol, entre otras directrices de tipo legal implementadas por la empresa. **2.** Realizar los encuentros educativos grupales y al hogar en la cantidad establecida por la empresa de acuerdo a la modalidad. **3.** Cumplir con la entrega oportuna de todos los informes periódicos (según cronograma establecido) y todos los solicitados por la empresa, garantizando la alta calidad en sus contenidos. **4.** Entregar oportunamente los reportes que apliquen a la modalidad, entre otros: cronogramas, fichas de caracterización, registros de asistencia, y demás reportes solicitados por la empresa. **5.** Asistir a los procesos de cualificación convocados por la empresa e ICBF. **6.** Asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo, convocadas por la empresa. **7.** Elaborar el material didáctico y educativo que se requiera para la realización de todas las actividades pedagógicas. **8.** Solicitar al coordinador el material que requiera para el desarrollo de sus actividades. **9.** Dejar organizados los materiales y el lugar de trabajo al finalizar cada jornada. **10.** Asistir y participar en las actividades de educación y formación continuada como: talleres, encuentros, seminarios, otros eventos que contribuyan al crecimiento personal y profesional relacionado con primera infancia. **11.** Participar en forma activa en campañas y brigadas que organicen otras instituciones en su barrio y municipio. **12.** Asistir y participar en las reuniones que convoque el coordinador y otras instancias del programa. **13.** Cumplir con la jornada de trabajo y con las funciones pactadas en el contrato y otras que surjan en

COOPERATIVA DE ASOCIACIONES COMUNITARIAS Y
DE HOGARES DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS
COASHOGARES
NIT. 810001294-1
Carrera 6 No. 9-07 Teléfono 8595408 Salamina Caldas

desarrollo del programa. **14.** Sostener comunicación fluida y clara con la coordinación y los profesionales de las áreas Psicosocial y Salud y Nutrición presentando informes sobre las novedades de los niños y niñas del Programa o cualquier otra situación que afecte a la misma. **15**. Garantizar que las instalaciones y recursos a su cargo como mobiliario libros, material didáctico, carpetas y demás suministros se encuentren en perfecto estado y buenas condiciones de higiene. **16**. Participar en la elaboración de la propuesta pedagógica considerando los lineamientos y las exigencias metodológicas del ICBF. **17**. Participar activamente en los grupos de planeación, estudio y trabajo con el apoyo del Coordinador. **18**. Ser absolutamente reservados en los contenidos e información que se genere. **19**. Tener buenas relaciones interpersonales con la comunidad, niños, niñas, padres de familia y personal de la entidad. **20**. Hacer uso del conducto regular. **21**. Cumplir con los horarios estipulados. **22**. Utilizar correctamente la dotación que le sea entregada para el desempeño de sus funciones. **23.** Hacer uso racional de los recursos materiales, didácticos y demás suministros **24**.Consultar con el superior inmediato, acciones, procesos y autorizaciones para acciones especificas. **25**. Responder por los daños causados o perdidas de insumos que se encuentran bajo su responsabilidad en caso de verificarse la responsabilidad.

Se expide a solicitud de la interesada para anexar a su hoja de vida

Dada en Salamina, Caldas a los 22 (veintidós) días del mes de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete)

ORLANDO TORO CEBALLOS
Coordinador administrativo
COASHOGARES

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO
ALCALDÍA DE NEIRA – CALDAS
NIT. 890801135-2

C E R T I F I C A

Que revisada la Hoja de Vida que reposa en la Oficina de Talento Humano de la Profesional **SANDRA JIMENA GRAJALES RIOS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.058.819.268 expedida en Neira - Caldas, se pudo corroborar que laboró al servicio de la Alcaldía de Neira – Caldas, entre el (03) de Enero de 2020 y el (31) de Diciembre de 2023 en forma continua, desempeñando los siguientes cargos, así:

- **DIRECTORA OPERATIVA DE SALUD**, Código 009, Grado 03, nombrada mediante Decreto No. 010 del 03 de Enero de 2020 y posesionada con Acta No. 006 de Enero 03 de 2020 y hasta el 12 de Mayo de 2021; desempeñando las siguientes funciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
1. Desarrollar la programación y ejecución de los recursos destinados al sector salud y demás sectores de su competencia. 2. Regular la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud y detectar y expulsar los registros de las personas con capacidad de pago o en régimen contributivo en su jurisdicción y evitar la evasión y elusión de aportes. 3. Gestionar y procurar la ampliación de cobertura y la calidad en la prestación de los servicios de salud para la población del municipio. 4. Promover la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas con capacidad de pago en su jurisdicción y evitar la evasión y elusión de aportes. 5. Desarrollar la vigilancia, inspección y control de las Instituciones que presten los servicios de salud en el municipio y, en general, del funcionamiento del Sistema Municipal de Seguridad Social en Salud. 6. Implementar instrumentos y/o metodologías de focalización de beneficiarios del régimen subsidiado de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. 7. Desarrollar las acciones de saneamiento básico en coordinación con Dirección Territorial de Salud de Caldas. 8. Ejercer funciones de inspección, vigilancia y control a los servicios de apoyo en salud tales como farmacias, laboratorios clínicos, etc. 9. Apoyar el seguimiento y control a través de interventorías y auditorías a las instituciones prestadoras de servicios de salud contratadas para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado.

10. Adoptar e implementar y las políticas, planes y acciones en materia de salud pública y orientar la formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y del Plan Operativo Anual para cada vigencia fiscal, y sus correspondientes informes de gestión.
11. Programar, ejecutar y evaluar las acciones de promoción y prevención del Plan Obligatorio de Salud para la población del régimen subsidiado.
12. Orientar los estudios diagnósticos de los sectores a su cargo y dirigir y coordinar los programas sociales que adelante el orden nacional y departamental, así como los desarrollados por el municipio.
13. Participar en los Consejos, Comités, Juntas y demás espacios de participación en los que se requiera su presencia, ejercer la Secretaría Técnica de estos cuando así se estime necesario y hacer cumplir las decisiones adoptadas.
14. Procurar por el aseguramiento en salud de la población especial (habitantes de la calle, niños a cargo del ICBF y en protección de hogares infantiles, ancianos en protección de hogares gerontológicos, población desplazada por la violencia, población desmovilizada y los demás que reconozca la ley como población especial) que habitan en el ente territorial.
15. Ejecutar planes, programas y proyectos de atención integral en las áreas de salud pública para el bienestar, asistencia y desarrollo social de la población del municipio especialmente para grupos vulnerables.
16. Utilizar las herramientas tecnológicas de hardware y/o software que la administración ponga a disposición para el cumplimiento de los procesos misionales. Además de actualizar permanentemente las plataformas a su cargo tanto a nivel Departamental como Nacional.
17. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **ENCARGO ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS,** mediante Resolución No. 105 de Diciembre 18 de 2020.

- **JEFE DE OFICINA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**, Código 006, Grado 02, nombrada mediante Decreto No. 057 del 13 de Mayo de 2021 y posesionada con Acta No. 010 de Mayo 13 de 2021 y el 31 de Diciembre de 2023; desempeñando las siguientes funciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	PROCESO	VERSIÓN
	DESPACHO DEL ALCALDE	TALENTO HUMANO	CERTIFICACIÓN	01

1. Coordina la ejecución de los programas y proyectos del orden nacional, departamental y local preventivos y de rehabilitación en poblaciones de riesgo mujer, adultos mayores, habitantes de la calle, desplazados y/o jóvenes, indígenas, población con discapacidad y demás grupos vulnerables, que se encuentren en situación de indefensión, de conformidad con las directrices de la dependencia.
2. Coordina y controlar las actividades relacionadas con la cultura política y el ejercicio de las libertades democráticas en prevalencia de los derechos políticos de los ciudadanos.
3. Llevar el registro de las organizaciones sociales y comunitarias existentes en el municipio y verificar su permanente actualización.
4. Supervisar y controlar las organizaciones y actividades comunitarias y sociales y la entrega de subsidios a la población pobre, incluyendo la aplicable a los servicios públicos domiciliarios.
5. Coordinar la ejecución de la política de desarrollo social en el municipio en concordancia con lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo y los planes de desarrollo nacional y departamental.
6. Participar en las actividades de los organismos intersectoriales e institucionales para el desarrollo social y comunitario y representar al Secretario de Despacho ante el Consejo Municipal de Política Social, cuando corresponda, en beneficio de la población vulnerable del municipio.
7. Coordinar la ejecución de programas y proyectos para el fortalecimiento y consolidación de las organizaciones sociales, comunales, comunitarias y actores que promueven la cohesión social propiciando los espacios de participación ciudadana y comunitaria.
8. Coordinar la ejecución de los programas de formación de líderes comunitarios, como estrategia para la construcción de una cultura basada en la participación activa de la comunidad, que permita legitimar procesos de desarrollo local y construir sentido de pertenencia con el municipio.
9. Promocionar la cultura de proyectos entre las organizaciones comunitarias para la autogestión y organizar los programas de capacitación que correspondan para ampliación de las iniciativas de inversión pública de origen comunitario.
10. Actualizar permanentemente los Sistemas de Información de los programas y proyectos que son responsabilidad de la secretaria.
11. Utilizar las herramientas tecnológicas de hardware y software que la administración ponga a disposición para el cumplimiento de los procesos misionales. Además de actualizar permanentemente las plataformas a su cargo tanto a nivel Departamental como Nacional.
12. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
13. Dar respuesta a los derechos de petición que sean de su competencia, y demás solicitudes ciudadanas, interinstitucionales y de los entes de control en relación con su actividad funcional.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Neira – Caldas, a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).-

LINA MARÍA MUÑOZ CUARTAS
Jefe de Oficina de Talento Humano

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GRAJALES RIOS SANDRA JIMENA** identificado(a) con **CC** número **1.058.819.268** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 10 de marzo de 2011 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 05 de noviembre de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024110515411

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) SANDRA JIMENA GRAJALES RIOS identificado(a) con CC 1058819268 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 05/10/2016

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **I.P.S. CLINICA ROQUE ARMANDO LOPEZ ALVAREZ SEDE SAN JOSE**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 5 días del mes 11 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



CREACION DE TERCEROS PERSONA NATURAL

I. *INFORMACION BASICA (Persona Natural)*

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS SANDRA JIMENA GRAJALES RIOS **CEDULA** 1.058.819.268

FECHA DE EXPEDICION DE LA CEDULA: 28 DE JULIO 2010

PROFESION: PSICOLOGA **NUMERO DE LA MATRICULA:** 173232

II. *UBICACIÓN*

LOCALIZACION: **NACIONAL** X **EXTRANJERO** ☐ **APARTADO AEREO** _____

PAGINA WEB: _____ **E-MAIL:** sandrajimenagrajalesrios@gmail.com

CONTACTO: 3104738251 **E-MAIL CONTACTO:** sandrajimenagrajalesrios@gmail.com

III. *DIRECCIÒN*

TIPO DE DIRECCIÓN:

- **DIRECCIÓN PROCESAL** ☐
- **DOMICILIO CIVIL** ☒
- **DOMICILIO CONTRACTUAL** ☐
- **DOMICILIO FISCAL** ☐

DIRECCION: CLL 11 # 7-30

PAIS: COLOMBIA

REGIÓN: NEIRA CALDAS

TELEFONO: 3142404376 **CIUDAD:** NEIRA CALDAS **FAX:** _____

IV. *INFORMACION TRIBUTARIA*

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA NIT (*Incluir Codigo de Verificación*) ___

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU: **CODIGO:** 7490 **DESCRIPCIÓN:** Otras actividades profesionales, cientificas y técnicas n.c.p

RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS:

- **REGIMEN SIMPLIFICADO** X
- **REGIMEN COMUN** ☐
- **GRAN CONTIBUYENTE** ☐

Para el registro e las cuentas bancarias el beneficiario deberá informar por escrito el número de la misma y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si la fecha está activa. Este documento será parte integral del acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales. (Decreto N. 2789 de 2004 - 31/08/2004).

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ABEJORRAL, **22/10/2024**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor SANDRA JIMENA GRAJALES RIOS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1058819268**

Posee en el banco Davivienda:

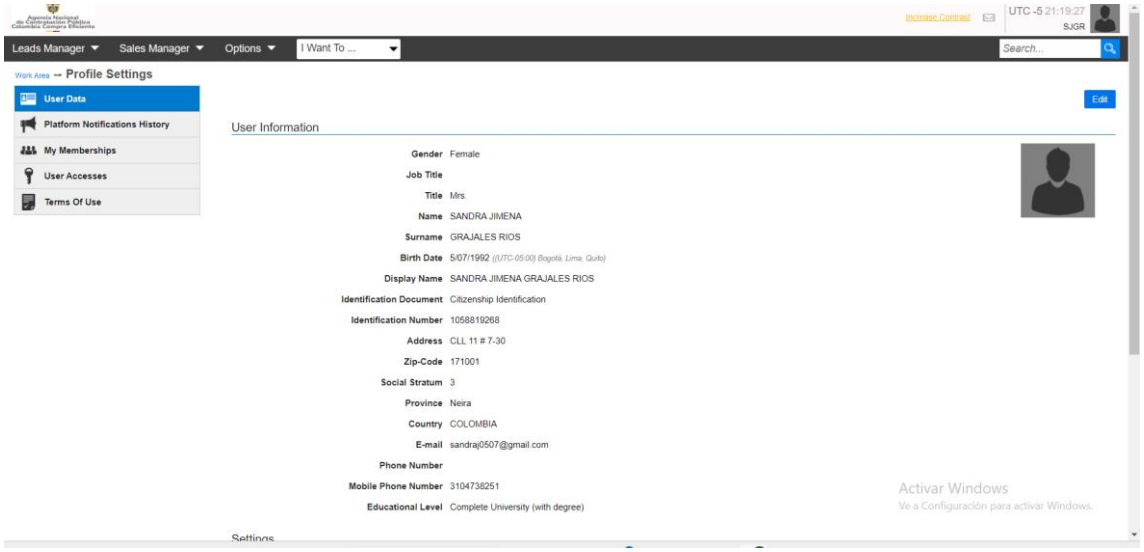
CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488407174603**
Fecha de apertura	**18/07/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


Increase Contrast
UTC -5 21:19:27
SJGR
Leads Manager
Sales Manager
Options
I Want To ...
Search...
Work Area
Profile Settings
User Data
Platform Notifications History
My Memberships
User Accesses
Terms Of Use
Edit
User Information
Gender Female
Job Title
Title Mrs.
Name SANDRA JIMENA
Surname GRAJALES RIOS
Birth Date 5/07/1992 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Display Name SANDRA JIMENA GRAJALES RIOS
Identification Document Citizenship Identification
Identification Number 1058819268
Address CLL 11 # 7-30
Zip-Code 171001
Social Stratum 3
Province Neira
Country COLOMBIA
E-mail sandraj0507@gmail.com
Phone Number
Mobile Phone Number 3104738251
Educational Level Complete University (with degree)
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Settings

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES**	**Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 15**
	PROCEDIMIENTO: SOLICITUD, SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROCESOS CONTRACTUALES	**Versión: 01**
	FORMATO: AUTORIZACIÓN CARGUE DE DOCUMENTOS SECOP II	**Fecha: 25 – 10 - 2022**

Neira Caldas 22 de octubre 2024

Señores
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

REF: Autorización para el cargue de documentos en la plataforma SECOP II.

Yo SANDRA JIMENA GRAJALES RIOS, Identificado(a) con C.C.105881928, autorizo a la Dirección de Contratación de la Superintendencia de Notariado y Registro a cargar sin confidencialidad en la plataforma SECOP II, mis documentos personales allegados dentro del trámite de contratación.

Los documentos son los siguientes:

a) Cédula de Ciudadanía.
b) Libreta militar (Cuando aplique).
c) Tarjeta profesional o matricula profesional (cuando aplique).
d) Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
e) Antecedentes Policía con una vigencia no superior a 3 meses.
f) Registro nacional de medidas correctivas, con una vigencia no superior a 1 mes.
g) Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), con una vigencia no superior a 3 meses.
h) antecedentes fiscales (Contraloría), con una vigencia no superior a 3 meses.
i) Registro Único Tributario RUT actualizado año 2019.
j) Pantallazo constancia de publicación Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de interés Ley 2013 de 2019
k) Hoja de vida Sigep
l) Soportes académicos y de experiencia.
m) Planilla de pago seguridad social o soportes de afiliación a salud y pensión actualizados.
n) Formato de Creación de terceros.
o) Cuenta Bancaria Actualizada.
p) Constancia de Creación del usuario proveedor en el Secop II.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 22 días del mes de Octubre del año 2024.

Firma



DECLARACIÓN SOBRE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS

Neira Caldas, 12/11/2024

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Yo (Sandra Jimena Grajales Ríos), manifiesto bajo la gravedad de juramento que actualmente SI__ NO_x_ tengo contratos celebrados con entidades públicas y que cuento con la condiciones y capacidades para desarrollar el objeto contractual con la Superintendencia de Notariado y Registro.

A continuación, relaciono los contratos en ejecución:

OBJETO:

No. DE CONTRATO

ENTIDAD:

VALOR:

PLAZO:

Cordialmente,



(Firma)

Nombre: Sandra Jimena Grajales Rios

Identificación: 1.058.819.268

Correo electrónico: sandrajimenagrajalesrios@gmail.com

CARLOS ALBERTO RIOS SERNA
Medicina General, Medicina Del Trabajo y Laboral.
NIT: 75032314-8
CARRERA 8 # 7-19
Cel: 314 767 94 82 – 321 721 94 53
NEIRA CALDAS

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de los terceros. Articulo 4 Resolucion 2346 de 2007



Fecha de Atención:	Monday, October 28, 2024					**Hora de Atención:**	9:34:00 AM			
Centro de Atención:	Neira Caldas , carrera 8# 7-19									
EMPRESA			**ARL**			**NIT**				
ACTIVIDAD ECONOMICA PARA ARL										
TIPO DE EXAMEN						**ENFASIS ESPECÍFICO**				
Examen Ocupacional de Ingreso						Exámen osteomuscular y Mental				
OFICIO SEGÚN DANE 2018						Auxiliar administrativa (Codigo 32244)				
DATOS DE IDENTIFICACIÓN										
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		**TIPO DE IDENTIFICACIÓN**				**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN**				
Sandra Jimena Grajales Rios		**CCxx**	**C.E**	**TI**	**RC**	1058819268				
FECHA DE NACIMIENTO	Sunday, July 5, 1992					**GENERO**	HOMBRE		MUJER	**x**
MOTIVO DE CONSULTA OCUPACIONAL										
TIPO DE CONSULTA	**INGRESO**		**CALIFICACION DE ORIGEN**				**REUBICACIÓN**			
	PERIODICO		**EVALUACION OCUPACIONAL**			**x**	**OTRO**			
	RETIRO		**POST INCAPACIDAD**				**CUAL?**			
CONCEPTO OCUPACIONAL:	**APTA PARA EL DESEMPEÑO**									
OBSERVACIONES:	Control medicina general y nutrición por presentar sobrepeso.									
RECOMENDACIONES MÉDICAS LABORALES	Realizar pausas activas durante su jornada de trabajo para contrarrestar rutina.									
	Recibir dosis anti-influenza anual.									
RESTRICCIONES LABORALES	no presenta									
INGRESO A SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	No aplica									
PRUEBAS Y EXAMENES REALIZADOS	examen clinico, y NO requirio ayudas diagnosticas									

EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 1295 DE 1994 Y LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO ARTICULO 62 ORDINAL A. PUNTO1, HAGO CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES FIDEDIGNA, CIERTA, VERAZ Y COMPLETA Y QUE A SU VEZ NO HE OMITIDO NINGUN DATO SOBRE MI ESTADO DE SALUD.

Carlos Alberto Rios Serna

CARLOS ALBERTO RIOS SERNA
Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
RM: 94106-00 LSO: 72284

ASPIRANTE O TRABAJADOR
Cedula de ciudadania
Nombre y Apellido